

FOLIO: 1196

Ciudad de México, a 02 de junio de 2022.

Asunto: Acuse de Recibo

CHEFMAN MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 1196

Fecha de recepción de la información: 31/05/2022

Empresa: CHEFMAN MEXICO S. DE R.L. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
PO 3005880 – Crepera – Modelo RJ33-C-MX	5,376
PO 3005880 – Crepera – Modelo RJ33-C-V2-MX	5,500

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y RFC	SOTEDAM S.A. de C.V. Circuito Novelistas #79, Col. Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México, México, C.P. 53100 RFC : SOT191030TU2	Chefman México S. de R.L. de C.V. Av. Edgar Allan Poe #119 Int. 101, Colonia Polanco IV, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11550. RFC: CME2201145V8

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1,2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2021.

